

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurado por SANDRA MILENA CORONADO MARÍN, frente a YEISON BURITICÁ CARMONA, radicado al 2019-00170-00, teniendo en cuenta que ha concluido su trámite y se ha recibido consignación producto de la decisión de fondo adoptada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de Enero de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, Doce (12) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Se tramitó en esta oficina judicial demanda que pretendía la FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por SANDRA MILENA CORONADO MARÍN, frente a YEISON BURITICÁ CARMONA, radicada al 2019-00170-00, en favor de menores, trámite que concluyó con el proferimiento de una decisión de fondo.

Se allegó el título judicial 41855000000-5890 por la suma de \$105.000, en favor de la actuación.

Dentro de la actuación obra acta de audiencia fechada 26 de noviembre de 2020, la cual da cuenta de la aprobación de la conciliación presentada entre las partes, fijándose una cuota equivalente al 13% sobre los dineros percibidos por el demandado como empleado.

Por lo tanto, se ordena *Pagar* el título judicial 41855000000-5890 a la señora SANDRA MILENA CORONADO MARÍN, con cédula 24.396.343, como cuota de alimentos en favor de la menor VALERIA BURITICÁ RAMÍREZ.

De igual forma se dispone que los dineros que se acrediten en favor de la actuación por concepto de cuota alimentaria, en adelante, deberán ser pagados a la citada señora.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia local, correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**